



Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para Fortalecer la Evaluación Ambiental Integrada en Costa Rica en el marco del proceso de adhesión a la OCDE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

Costa Rica busca fortalecer y mejorar de manera integral el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas del país sobre la base de las mejores prácticas y con el apoyo de países líderes. Para esto, el gobierno se planteó como meta concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La OCDE constituye una fuente de enorme valor para conocer sobre las mejores prácticas en el diseño e implementación de política pública. La OCDE es una organización internacional que promueve una economía mundial más fuerte, más limpia y más justa mediante acciones tales como el desarrollo de mejores prácticas en políticas públicas y la promoción de una mejor gobernanza. Esta organización se ha constituido como uno de los foros mundiales más influyentes, en el que se analiza y se establecen orientaciones sobre temas de relevancia internacional.

Desde octubre del 2010, Costa Rica inició un acercamiento articulado a la OCDE, el cual se ha intensificado en los últimos años con miras a ser miembro de la organización. El resultado de estos esfuerzos se vio reflejado en la resolución del Consejo Ministerial de la OCDE del pasado 30 de mayo de 2013, en la que la OCDE acuerda trabajar estrechamente con Costa Rica para preparar su proceso de adhesión a la organización y revisar la situación para abrir negociaciones de adhesión con el país en el 2015. El 9 de abril de 2015 el Consejo de la OCDE acordó cursar la invitación a Costa Rica, para iniciar su proceso de adhesión a esta entidad.

Llegar a formar parte de esta organización es una oportunidad única para el país de posicionarse en un foro de excelencia, donde podrá compararse, compartir su experiencia y aprender de las experiencias de los países con las mejores prácticas. Tal y como su lema lo indica, mediante la interacción entre los distintos países, se busca el diseño e implementación de "Mejores políticas para mejores vidas" ("Better policies for better lives"). De esta manera, la organización podrá contribuir a que el país impulse un mayor crecimiento económico, una mayor inclusión social, mejores estándares ambientales, el fomento de la competitividad, la transparencia y un desarrollo sostenible innovador, sobre la base de una función pública ética y eficiente.

Con el fin de darle continuidad y solidez a este proceso, el 23 de octubre de 2013, se promulgó (Decreto No. 37983) la declaratoria en la que se indica que las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE son de interés público. Esta declaratoria comprende todas las actividades preparatorias relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo de dicho proceso. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 incluye como meta prioritaria, el fortalecimiento de políticas públicas a través del ingreso de Costa Rica a la OCDE.



En el marco de todo el proceso de adhesión, el país realizó un análisis comprensivo de todos los instrumentos legales que comprenden la organización. Dichos instrumentos reflejan los principios y estándares que deben guiar las políticas y prácticas de sus miembros en diferentes áreas. Cabe recalcar que, en materia de ambiente, la OCDE ha ejercido un fuerte liderazgo en el desarrollo de herramientas e instrumentos prácticos que permiten apoyar la implementación de políticas ambientales que sean congruentes con el desarrollo económico de los países. Es por esto, que una tercera parte del acervo legal de la organización corresponde al área de ambiente, incluyendo los temas de manejo de residuos y químicos.

En vista de lo anterior, es esencial continuar y dar seguimiento al análisis preliminar realizado sobre el estado de situación de Costa Rica y los alcances del proceso de adhesión en materia de ambiente. Dicho ejercicio permitirá identificar las acciones necesarias que Costa Rica deberá ejecutar para cumplir con los estándares en materia de medio ambiente, residuos y químicos.

JUSTIFICACIÓN

El 8 de julio de 2015, los 34 países miembros de la OCDE aprobaron la hoja de ruta que establece los términos, condiciones y proceso para la adhesión de Costa Rica a la Organización y la consiguiente suscripción de la Convención de la OCDE.

El Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, señaló: «El comienzo de las negociaciones con Costa Rica pone de manifiesto el compromiso de la Organización de ampliar su alcance a lo largo y ancho del globo. Nuestro objetivo común es trabajar conjuntamente para acercar posturas y alinear las prácticas y políticas implementadas en Costa Rica con las mejores prácticas y políticas de la OCDE. Este proceso por medio del cual se adoptan normas, estándares y mejores prácticas, es tan importante como adquirir la condición de miembro y busca mejorar el nivel y la calidad de vida de todos los costarricenses. Esta será una experiencia mutuamente enriquecedora, ya que la OCDE podrá aprender de la experiencia de Costa Rica en diversos ámbitos políticos».

A partir de esta directriz general se iniciaron procesos de consulta y verificación de información por parte de la OCDE en diferentes ámbitos. Específicamente, para la recolección de estadísticas, se inició con algunos de los macro procesos económicos que maneja el Banco Central de Costa Rica, tales como el cambio de la metodología de cálculo de las cuentas nacionales y el cambio del año base. De forma paralela, el Instituto de Estadísticas y Censos ha venido trabajando en una serie de modificaciones al Sistema Nacional de Estadística, las cuales van alineadas con los requerimientos de la OCDE. Por otro lado, como parte de las evaluaciones de adhesión que realizan los 22 comités, se ha iniciado con la revisión de las estadísticas ambientales, de salud y las atinentes a educación.

Siendo el tema ambiental uno de los pilares de trabajo más extensos dentro del proceso de ingreso a la OCDE, el Ministerio de Ambiente y Energía se dio a la tarea en los meses de diciembre 2015 y enero 2016, de analizar las brechas existentes entre el marco normativo y de políticas de Costa Rica y los instrumentos de la OCDE relacionados con: aire, aguas terrestres, medio ambiente marino, tierra, bosque, vida silvestre, gasto en protección ambiental, entre otros.

Importante resaltar, que el Presidente Solís ha fijado como meta concluir las evaluaciones del proceso de adhesión antes del final de su mandato, por lo que surge la necesidad de acompañar el proceso de evaluación que realiza la OCDE con la implementación de acciones que ayuden a atender las brechas que se han identificado entre los estándares de la OCDE y el estado actual en materia de ambiente. La presente Asistencia Técnica para Fortalecer la Evaluación Ambiental Integrada en Costa Rica en el marco del proceso de Adhesión a la OCDE, es una de las acciones que el MINAE en colaboración con la cooperación española ha determinado como prioritaria para apoyar el proceso de adhesión.

Esta propuesta viene a fortalecer y acompañar el proceso definido por Costa Rica en su camino a la adhesión a la OCDE. Esta propuesta contribuye con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 con el proyecto de fortalecimiento de las políticas públicas, donde se planteó como meta concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE. Se trata de una meta ambiciosa que busca fortalecer y mejorar de manera integral el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas del país sobre la base de las mejores prácticas y con el apoyo de países líderes. Adicionalmente, contribuye con el cumplimiento de los Planes Anuales Operativos del ministerio.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Mundiales, acordados en el 2015, constituyen el nuevo marco internacional de referencia para todos los países del mundo en materia de planificación del desarrollo al horizonte 2030. Esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea nuevos retos para poder transversalizar la gestión ambiental, como política de desarrollo.

A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios, y establezcan marcos nacionales para su logro, por lo que su inclusión dentro de los planes de desarrollo nacional, permite su materialización.

Costa Rica es visto como un líder a nivel ambiental y este enfoque temático permitirá a todos los actores relevantes, identificar herramientas disponibles para adoptar un enfoque integrado y universal a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que impulse una estructura orgánica moderna y ágil, que garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente.

Este propósito requiere del involucramiento de todos los actores políticos y sociales, múltiples y diversos, de naturaleza sectorial e inter sectorial, que propicie la incorporación en sus programas, proyectos y planes; rendir cuentas sobre el avance nacional y sobre la contribución a las metas globales. Tales espacios de coordinación apuestan a la gobernanza multinivel, en donde el andamiaje institucional es clave para que se consiga.

Para Costa Rica, muchos de los 17 Objetivos están relacionados con áreas de intervención del Plan Nacional de Desarrollo, esto crea las condiciones para que se desarrolle de cara al próximo PND 2019-2022, un plan nacional con un enfoque integral que apoye los avances que el país ha tenido.

Como parte del proceso de adhesión, la OCDE evaluará la voluntad y capacidad del país de implementar los instrumentos legales de la organización y realizará evaluaciones comparadas de políticas públicas y prácticas. Como resultado de estas evaluaciones, los comités podrán recomendar y/o requerir ajustes de carácter normativo, político o práctico, que se acerquen y



se alinean a los instrumentos y mejores prácticas de la OCDE, lo que servirá como catalizador de las reformas.

Para Costa Rica y el Ministerio de Ambiente y Energía el contar con los datos ambientales servirá para la toma de decisiones y la generación de la política pública, el cumplimiento de una base de datos fundamental para lograr una adecuada información ambiental del país, el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales ambientales y el informe del Estado del Ambiente. Sin una base de datos de los indicadores ambientales, el país no podrá cumplir éstos informes y reportes ambientales, mandatados por la Ley Orgánica del Ambiente número 7554 de 1995.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Elaboración de la estructura para el primer Informe del Estado del Ambiente para Costa Rica

Objetivos específicos:

- Realizar una revisión de la información y experiencias previas en Costa Rica y otros países, en particular de América Latina, en materia de los Informes del Estado de Ambiente.
- Realizar reuniones técnicas y de alto nivel para definir el enfoque conceptual del Informe del Estado del Ambiente.
- Elaborar una estructura de contenidos para el Informe Técnico sobre Reporte del Estado del Ambiente para el año 2017

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Elaborar un plan de trabajo presentado por semanas, programado para los 3 meses y medio de ejecución y conclusión total.

Los inconvenientes que se presenten en la realización del trabajo y su congruencia con los términos de referencia deberán ser resueltos en no más de 10 días hábiles antes de pasar a otras tareas, para no afectar los tiempos de ejecución.

Las actividades a realizar se definen en función de los objetivos específicos arriba indicados:

Objetivo específico 1:

A partir de una revisión de la literatura disponible en materia de Informes del Estado del Ambiente, tanto a nivel local (Costa Rica) como Nacional (otros países, en países de América Latina) y Regional (Organizaciones, PNUMA; OCDE, Banco Mundial, entre otros) se analizarán los diferentes enfoques propuestos para cada caso en aras de identificar factores en común y realizar una propuesta técnica para el enfoque en el caso particular de Costa Rica.



Objetivo específico 2:

Con base en los insumos obtenidos del cumplimiento del objetivo 1 y a partir de una serie de reuniones de alto nivel con los jefes del Ministerio (Ministros y Viceministros) y con los mandos medios (Directores y coordinadores de programas) se discutirá y validará el enfoque propuesto en el objetivo 1, para su posterior desarrollo.

El producto será un documento técnico validado por los niveles políticos y técnicos del ministerio que indique el tipo de informe del estado del ambiente que se va a desarrollar.

Objetivo específico 3:

Con base en los insumos obtenidos del cumplimiento de los objetivos anteriores, así como de los criterios técnicos para la evaluación ambiental integrada y evaluación de políticas, se elaborará una propuesta técnica para elaborar la estructura del Informe Técnico sobre Reporte del Estado del Ambiente de Costa Rica, la cual debe ser validada con grupos de interés y autoridades políticas superiores del MINAE. El documento informe contendrá dos grandes apartados que al menos contendrán:

Primer apartado:

Perfil y marco orientador del Informe Técnico de Ambiente.

Alcances y Metodología:

Relevancia del Informe Técnico sobre Reporte del Estado del Ambiente en CR en el marco de la OCDE y la rendición de cuentas oficial.

Segundo apartado:

Propuesta de contenidos (capítulo del informe) de Informe Técnico sobre Reporte del Estado del Ambiente para Costa Rica, lo cual comprende una descripción y explicación sucinta de estos contenidos y su orientación estratégica.

Determinación de los insumos que se ocuparían para la elaboración del Informe del Estado del Ambiente.

Tercer apartado:

Propuesta de cronograma de ejecución y responsables institucionales identificados.

Este documento será una propuesta técnica que será validada con expertos de diversas áreas del sector ambiente constituidas dentro del marco de la Red de Instituciones del Sistema de Información Ambiental, REDNIA. Los resultados de este proceso de validación serán incorporados para aprobación final de las autoridades políticas superiores.



4. PLAN DE TRABAJO

El trabajo se realizará en no más de 3 meses y medio calendario.

En la primera semana posterior a la firma del contrato el consultor presentará un cronograma de ejecución incluyendo los ítems expresados en el punto siguiente.

5. INFORMES A PRESENTAR

Durante la ejecución del proyecto se presentarán 3 informes:

Primer informe: El primer informe deberá tener el plan de trabajo ya mencionado, incluyendo la descripción de las actividades a realizar, con un cronograma detallado. Adicionalmente deberá hacer alusión a la cronología de resultados, productos, informes y otros.

Segundo informe: Se deberá incluir en este informe los resultados de las actividades descritas en el objetivo específico 1.

Informe final: Éste incluye los resultados de las actividades descritas en los objetivos específicos 2 y 3.

6. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional en Estadística o afín.
- Experiencia en proyectos que involucran procesos estadísticos, sistemas de información y el apoyo para la toma de decisiones de políticas públicas.
- Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de Sistemas de Información para procesamiento estadístico.
- Al menos 3 años de experiencia en proceso de construcción y armonización de indicadores a nivel nacional y regional.
- Dominio del idioma inglés oral y escrito.

7. REQUISITOS

- Fotocopia de pasaporte o cédula física. En caso de ser persona jurídica, presentar copia de la cédula Jurídica o personería jurídica con menos de tres meses de suministrada por el Registro Civil.

- Fotocopia de los títulos académicos (deben ser verificados contra originales) y curriculum vitae. En caso de ser persona jurídica, estos documentos deben pertenecer a la persona que trabajará la propuesta.
- No estar relacionado con 3er. grado de consanguinidad y/o 2do. grado de afinidad con algún actor clave o contraparte del proyecto o con el personal de la AECID en Costa Rica.
- Dirección para oír notificaciones.

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- El consultor tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- El consultor deberá tener disponibilidad de compartir los datos obtenidos por medio de las consultas que le formulen las partes involucradas durante la realización de su trabajo.
- El consultor rinde sus informes parciales y finales a la Secretaría de la OCDE del MINAE, en la figura del oficial técnico. La entrega de los informes debe realizarse en forma impresa al igual que en formato digital.
- La versión final del informe deberá contener todas las recomendaciones del equipo técnico a cargo.
- Revisión y aprobación de informes: CENIGA deberá revisar los informes en los ocho días hábiles posteriores a la entrega del mismo por el (la) consultor (a).
- El consultor se compromete a realizar las correcciones generadas por los actores implicados, derivados de sus productos y actividades.
- El consultor a cargo de la ejecución del proyecto se compromete a guardar confidencialidad sobre la información interna de la que se le provea durante la realización del trabajo.
- El consultor debe tomar en cuenta los costes de talleres, seminarios y similares dentro del importe máximo.

El trabajo e información realizada será propiedad del MINAE, y se destinará a los fines que considere pertinentes, definiendo el uso de la información generada.

El profesional conservará los derechos morales más no los patrimoniales de cualquier tipo de propiedad intelectual derivado de su trabajo, estos derechos pertenecerán al MINAE, por lo que el profesional los cede expresamente.

El idioma de trabajo a utilizar tanto escrito como oral será español e inglés.

Reuniones de coordinación y avance: se espera tener reuniones periódicas de coordinación y seguimiento entre el (la) consultor (a), el CENIGA- Dirección de Cooperación Internacional (DCI), MIDEPLAN, la AECID, para atender los asuntos relacionados con el desarrollo de la misma. El CENIGA- DCI-AECID hará recomendaciones y observaciones, las cuales podrán ser discutidas por ambas partes.

9. PRESENTACION DE CANDIDATURAS

La oferta debe incluir:

- Información general donde se aprecie la interpretación que se ha dado a los requerimientos planteados en los términos de referencia.
- Alcance de los servicios ofrecidos y productos a entregar, expresados en forma clara y precisa.
- Descripción detallada de la metodología propuesta.
- Propuesta de trabajo, mostrando el cronograma de actividades.
- Oferta económica.
- Referencias, al menos tres.

Los oferentes a esta contratación deberán remitir la oferta técnica firmada, la oferta económica firmada, el currículum vitae y toda documentación pertinente que le permita constatar el perfil idóneo sobre la interpretación de estos términos de referencia, todo en formato PDF, a las siguientes direcciones electrónicas rmunoz@minae.go.cr y ncamacho@minae.go.cr con el asunto: "Contratación consultor MINAE-COOPERACION ESPAÑOLA".

El plazo de entrega finalizará el próximo 05 de marzo de 2017.

10. PRESUPUESTO DE REFERENCIA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto de referencia máximo es de 18.000 euros.

La oferta seleccionada firmará contrato de asistencia técnica con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El pago se realizará en varios tramos contra la entrega de cada producto o entregable y a entera satisfacción de MINAE y AECID, según se detalla a continuación:

1. 30% del monto del contrato después de la entrega del informe número uno.
2. 30% del monto del contrato después de la entrega del informe número dos.

3. 40% del monto del contrato después de la entrega del informe número tres.

Para la realización de los pagos será requisito, en primera instancia, la aprobación por escrito del informe de servicios profesionales recibidos por cada fase ejecutada.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas recibidas se hará en dos fases:

Evaluaciones	Peso de la Evaluación	Oferente					
		A	B	C	D	E	F
Técnica	70						
Económica	30						
Total	100						

Aspecto y puntuación	Puntuación Máxima						
Experiencia en proyectos que involucran procesos estadísticos, sistemas de información y el apoyo para la toma de decisiones de políticas públicas: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>3 a 5 años de experiencia</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años de experiencia</td> <td>100</td> </tr> </table>	3 a 5 años de experiencia	50	Más de 5 años de experiencia	100	100		
3 a 5 años de experiencia	50						
Más de 5 años de experiencia	100						
Años de experiencia en el desarrollo de Sistemas de Información para procesamiento estadística: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>3 a 5 años de experiencia</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años de experiencia</td> <td>100</td> </tr> </table>	3 a 5 años de experiencia	50	Más de 5 años de experiencia	100	100		
3 a 5 años de experiencia	50						
Más de 5 años de experiencia	100						
Años de experiencia en procesos de construcción y armonización de indicadores a nivel nacional y regional: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>3 a 5 años de experiencia</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años de experiencia</td> <td>100</td> </tr> </table>	3 a 5 años de experiencia	50	Más de 5 años de experiencia	100	100		
3 a 5 años de experiencia	50						
Más de 5 años de experiencia	100						
Dominio del idioma inglés oral y escrito: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>Lectura</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Lectura y escritura</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Lectura, escritura y fluidez en la conversación</td> <td>100</td> </tr> </table>	Lectura	30	Lectura y escritura	60	Lectura, escritura y fluidez en la conversación	100	100
Lectura	30						
Lectura y escritura	60						
Lectura, escritura y fluidez en la conversación	100						